

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES SERVICIOS
EXPEDIENTE VALNALÓN CIV 2019001**

Nº EXPEDIENTE: CIV 2019001

SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, SISTEMAS Y EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO TIC EN EL ENTREGO, SAN MARTIN DEL REY AURELIO, ASTURIAS.

A.- PODER ADJUDICADOR:

Órgano de contratación	Consejo de Administración de Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.U. (VALNALÓN), en adelante VALNALÓN
	Por delegación: Gerencia de VALNALÓN X

Código NUTS	ES120
Domicilio social	C/Hornos Altos s/n. 33930. La Felguera. Asturias, 33930 Langreo, Asturias Teléfono 985 692 227
Correo electrónico	Email: valnalon@valnalon.com
Web	www.valnalon.com
Perfil del contratante	https://contrataciondelestado.es

Responsable del Contrato	Gerencia de VALNALÓN
Seguimiento y Ejecución	Gerencia

Oficina Contable

Denominación

Código DIR 3

Órgano Gestor

Denominación

Código DIR3

Unidad Tramitadora

Denominación

Código DIR

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES SERVICIOS
EXPEDIENTE VALNALÓN CIV 2019001**

B.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PLIEGO

Expediente nº			2019 - 0036		
B1.- Identificación del Pliego					
Pliego aprobado por:					
Consejo de Administración			Fecha		
Gerente		x	Fecha		11 de abril de 2019

C.- CALIFICACION DEL CONTRATO, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN

Calificación del Contrato	
Obras	
Suministros	
Servicios	x
Mixto	

Procedimiento	
Abierto	
Abierto Simplificado	x
Abierto Simplificado Abreviado	
Restringido	

Tramitación	
Ordinaria	x
Urgente	
Contrato Sujeto a regulación armonizada	

Criterios de Valoración	
Un solo criterio: objetivo	
Varios criterios: objetivos	
Varios criterios: objetivos y subjetivos	x

D.- NECESIDAD DEL CONTRATO

El contrato viene motivado por la necesidad de contratar los servicios de mantenimiento de las instalaciones, sistemas y equipos de climatización en el edificio Etic en el Entrego, San Martín del Rey Aurelio, como consecuencia de la finalización del contrato que se venía prestando, durante el próximo periodo de como máximo 48 meses y posibilidad de un año de prórroga.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES SERVICIOS EXPEDIENTE VALNALÓN CIV 2019001

E.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato a que se refiere el presente Pliego tiene por objeto el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO referente a las instalaciones, sistemas y equipos de climatización en el edificio ETIC en El Entrego, San Martín del Rey Aurelio. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte de él o de los pliegos o normas de toda índole que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al adjudicatario de la obligación de su cumplimiento.	
CODIFICACIÓN CPV	50000000 - Servicios de reparación y mantenimiento 50500000 - Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, válvulas, grifos, contenedores metálicos y maquinaria 50530000 - Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria 50531100 - Servicios de reparación y mantenimiento de calderas 50730000 - Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores 50800000 - Servicios varios de reparación y mantenimiento 50700000 - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios 50710000 - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos y mecánicos de edificios 50720000 - Servicios de reparación y mantenimiento de calefacción central

E.1.- DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO

Si hay división en lotes	
No hay división en lotes	X
Justificación	
Razones organizativas: la circunstancia de que el servicio de mantenimiento se refiere a un único centro de la Mercantil VALNALÓN, la división en lotes resulta técnicamente inviable; de otro lado, la licitación sin lotes permite un ahorro de costes de personal y materiales, a la vista del servicio a ejecutar.	

En el supuesto de existencia de Lotes:

Lote	Denominación	Código CPV
Condiciones de los lotes		
Obligatoriedad de ir a la totalidad de los lotes:	SI	NO
Límite de lotes a licitar por cada licitador:		
Límite de lotes a licitar por cada licitador:		
Si:	Nº máximo	
No		
En el caso de existencia de lotes, los licitadores deberán aportar una Declaración con la relación de los lotes a los que licita.		

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES SERVICIOS
EXPEDIENTE VALNALÓN CIV 2019001**

F-PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

F.1.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha a partir de la cual produce efectos el contrato: Desde el día siguiente a la fecha de formalización, o desde la fecha que se indique en el contrato.	X
--	----------

F.2.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGAS

Duración inicial del contrato	4 años
-------------------------------	--------

Admisión de prórrogas	SI	X	Obligatoria para el empresario
	NO		
Nº máximo de prórrogas		1	
Duración de cada prórroga		1 año	
Plazo del Preaviso si es superior a dos meses			
Duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas		5 años	

G.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

G.1.- PRESUPUESTO DE LICITACION.

Presupuesto máximo de licitación IVA No Incluido	6.500,00 €
Presupuesto máximo de licitación IVA Incluido	7.865,00 €

G.1.1 REVISION DE PRECIOS

NO	X	Artículo (103 LCSP)
SI	(Sólo en el caso de suministro de energía) Fórmula o sistema de revisión de precios:	

G.2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a: Valor estimado de los servicios en plazo duración contrato (IVA EXCLUIDO)	26.000,00 €
Valor estimado de las posibles prórrogas (IVA EXCLUIDO)	6.500,00 €
Valor estimado de la modificación del contrato (IVA EXCLUIDO)	2.600,00 €
Valor estimado Total:	35.100,00 €

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES SERVICIOS
EXPEDIENTE VALNALÓN CIV 2019001**

Valor estimado Total Iva Incluido	42.471,00 €
--	--------------------

H.- DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

H.1.-RELACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

Descripción	Forma de valoración	Ponderación
Oferta Económica	$Pov_i = Pc \times \left(\frac{Om}{Ovi} \right)$ Siendo: - Pov_i= Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante - Pc = Valoración máxima que se otorga a la oferta económica en el CCP - Ovi = Oferta económica del licitante a valorar - Om= Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas	Hasta un máximo de 65 Puntos
Otros criterios evaluables mediante fórmulas: Mejoras: - Revisiones extraordinarias sin coste - Mejora de los elementos que conforman los aparatos de climatización sin coste para Valnalón - Reducción en los tiempos de respuesta a las averías - Teléfono de contacto 24x365 Otros criterios evaluables mediante fórmulas: Acreditaciones: - Certificado de Calidad ISO 9001 - Certificado de Sistemas de Gestión Ambientas ISO 14001 - Clasificación de Proveedores de Servicios Energéticos o en fase de obtención del mismo		5 puntos 5 puntos 5 puntos 5 puntos 5 puntos 5 puntos 5 puntos
Total PUNTOS	SUMA DE PUNTOS	100 puntos

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES SERVICIOS
EXPEDIENTE VALNALÓN CIV 2019001**

H.2.-RELACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES SUBJETIVOS

Descripción	Ponderación
NO	Hasta un máximo de ____Puntos

H.-3 RESUMEN CRITERIOS DE VALORACIÓN

DESCRIPCIÓN	TOTAL PUNTOS
CRITERIOS OBJETIVOS	100
CRITERIOS SUBJETIVOS	0
TOTAL PUNTOS	100

H.4.-CONSIDERACIÓN DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Parámetros objetivos: para su determinación en el caso de que existan varios criterios de valoración objetivos.

1.- Oferta económica:

El órgano de contratación podrá apreciar justificadamente el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas económicas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando concurriendo un solo licitador sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Si concurrieran dos licitadores, cuando una oferta fuera inferior en más de 20 unidades porcentuales respecto a la otra.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.
5. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES SERVICIOS EXPEDIENTE VALNALÓN CIV 2019001

2.- Otros: Describir en su caso

H.5.-CRITERIOS DE DESEMPATE

SI	X
NO	

Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, sobre el mínimo legal que le corresponde a cada empresa.

Si persiste el empate, se aplicarán sucesivamente los criterios de desempate establecidos en el apartado 2, letras b) a d) del Artículo 147 LCSP.

I.-PLAZO DE GARANTÍA

Dado que los servicios que se contratan agotan sus prestaciones con el final de la ejecución del contrato, no se considera necesario establecer ningún plazo de garantía

J.- IMPORTE DE LAS GARANTÍAS

No se exigen garantías		
Se exigen las garantías que se indican a continuación		
Garantías Provisional		%
Garantía Definitiva	5	%
Garantía Complementaria		%

K.- SUBCONTRATACIÓN

	Obligación del contratista de indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica o profesional de los subcontratistas
	No se exige información al licitador sobre la subcontratación
x	No se permite la subcontratación de conformidad con el artículo 215.2 LCSP

L.- RÉGIMEN DE PAGO

Se realizará pagos parciales, con carácter de pagos a cuenta del precio total de los servicios realizados, facturándose por mes natural vencido el importe correspondiente a dicho período, siempre previa conformidad del responsable del contrato con el servicio prestado y con la factura presentada por el contratista, la cual deberá incluir todas las

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES SERVICIOS EXPEDIENTE VALNALÓN CIV 2019001

menciones legalmente obligatorias. El adjudicatario presentará informe de detalle de los servicios efectuados, que deberá ser conformado por el responsable del contrato

En la factura se deberá consignar el número de IBAN titularidad del contratista, al que VALNALÓN transferirá el importe de las facturas.

El órgano de contratación tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura al órgano de contratación.

Todas las facturas derivadas de la ejecución del contrato, se presentarán en las oficinas centrales de VALNALON sitas en la Calle Hornos Altos, S/n, 33930 de La Felguera (Langreo).

L.1.-PAGO DIRECTO A LOS SUBCONTRATISTAS

	SI
x	NO

M.- LUGAR Y MODO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las ofertas se presentarán en formato electrónico, en los sobres o el sobre remitido a través del enlace electrónico que estará operativo desde la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.	X
Las ofertas se presentarán en formato papel, en los sobres o el sobre, cerrados, remitidos a la dirección de VALNALON que figura en el apartado A de este documento.	
Plazo de presentación de proposiciones El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día y horas que se indican a continuación	
DIA	HORA
30/04/2019	13:00

M.1.-NÚMERO DE SOBRES

Sobre único	X
Varios sobres	

En caso de varios sobres Completar:

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES SERVICIOS
EXPEDIENTE VALNALÓN CIV 2019001**

Contador	Nombre	Descripción

M.2.-DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LOS SOBRES

IDENTIFICACIÓN SOBRE	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
Sobre único	Anexo I declaración responsable	x
	DEUC	x
	Anexo II Oferta económica	x
	Referencias Técnicas	x

N.- CLASIFICACIÓN, SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

No se exige Clasificación	X
Se exige la clasificación que se indica	
Solvencia económica y financiera:	
a) Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a: 60.000 € El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.	
Solvencia técnica o profesional	
La solvencia técnica podrá acreditarse por los medios que se indican a continuación conforme al Artículo 89.1 a) y e) LCSP. a) Experiencia en la realización de trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, y que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años, sea igual o superior a 60.000,00 €. Su acreditación se exigirá preceptivamente al propuesto adjudicatario, siendo causa de rechazo de la oferta su no acreditación en la forma que se indica más abajo. Se acreditará mediante: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán cuando el destinatario sea una entidad del sector público mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente o aquellos otros documentos que acrediten de manera fehaciente su realización o cuando el destinatario sea un sujeto privado	

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES SERVICIOS
EXPEDIENTE VALNALÓN CIV 2019001**

mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este último certificado, mediante una declaración del empresario y los certificados correspondientes.	
Estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público: (ROLECE)	Si o pendiente de inscripción en el mismo
<i>Disposición transitoria tercera. Ley 9/2017 Inscripción en el Registro de Licitadores en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.</i> <i>Hasta que transcurran seis meses de la entrada en vigor de la presente Ley (9/09/2018) y resulte exigible, por tanto, la obligación establecida para el procedimiento abierto simplificado en la letra a) del apartado 4 del artículo 159, de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente, la acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará en la forma establecida con carácter general.</i>	

Habilitación profesional			
No Procede		Procede:	x
		Las empresas licitadoras deberán aportar los certificados y documentos acreditativos de las autorizaciones administrativas que les habilitan oficialmente como empresas mantenedoras de: - Instalaciones térmicas en edificios (RITE) - Instalaciones frigoríficas (RSIF) - Instalaciones a gas (calefacción, climatización ACS) - La inscripción en el Registro Oficial de establecimientos y servicios biocidas Las empresas podrán sustituir su presentación por una declaración responsable.	

O.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se determinarán con arreglo a lo establecido en el artículo 204, y se tendrán en cuenta en el cálculo del valor estimado	
Si (hasta un máximo del 10% del precio inicial, IVA excluido)	X
No	
Detalle de las modificaciones, alcance: Sólo podrán introducirse modificaciones no previstas por razones de interés público y cuando concurren algunas de las circunstancias y con los límites previstos en el art. 205 de la LCSP.	

P.- SUBROGACIÓN

	SI
X	NO

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES SERVICIOS
EXPEDIENTE VALNALÓN CIV 2019001**

Q.- POSIBILIDAD DE VARIANTES

	SI
X	NO

R.- MESA DE CONTRATACIÓN/ COMITÉ DE VALORACIÓN/ORGANO DE ASISTENCIA

SI Órgano de Asistencia	X
NO	
COMPOSICIÓN DE LA MESA/COMITÉ Responsable financiero: Luis Álvarez López Responsable Etic: Isabel Morán Moreno Secretaria: Sara Cillero Rodríguez Vocal: Asistencia Jurídica: Ignacio Fernández – Jardón Fernández	

S.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

NO	
SI	X
Descripción medios a adscribir al contrato: Conforme se especifica en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	

T.- REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS ADJUDICATARIOS

T.1.- V.1.- Certificado de Seguro de Responsabilidad Civil

X	SI
	NO

Indicar Límite indemnización de la póliza

Contratos de importe igual o inferior a 601.012,10 € será de 300.506,05 €

T.2.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN (ART. 202, 204, 205 LCSP)

Obligatoria: Obligación contractual esencial	Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento	X
<i>Se establece como condición especial de ejecución del contrato, el cumplimiento como mínimo de las condiciones recogidas en los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para el caso del incumplimiento de estas condiciones especiales de ejecución, se le atribuye a esta el carácter de obligaciones contractual esencial, a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP (9/2017)</i>		

U.- PENALIDADES

S| X

Concreción de penalidades:

Por no responder en el periodo pactado a la reparación de la incidencia comunicada, se establece una penalidad entre el 10-20% de la facturación semestral, atendiendo a la gravedad del incumplimiento y a los perjuicios causados.

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES SERVICIOS
EXPEDIENTE VALNALÓN CIV 2019001**

Serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento. En caso de incumplimiento de las obligaciones declaradas esenciales en este CCP se aplicarán las previstas en la cláusula 36 del pliego tipo.

Procedimiento:

NO

V.- ACLARACIONES SOBRE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

A través de la plataforma del sector público: en preguntas	X
A través del correo electrónico del órgano de contratación indicado en el apartado A	X

Langreo, a 12 de abril de 2019.

Fdo.: Marta Francisca Pérez Pérez

Directora-Gerente de Ciudad Industrial Valle del Nalón, S.A.U.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES SERVICIOS EXPEDIENTE VALNALÓN CIV 2019001

ANEXO I.- AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES

Apartado A) Datos del solicitante

Persona física

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
NIF/NIE	Teléfono (fijo/móvil)	Correo electrónico

Persona Jurídica

Razón Social	NIF

Representante legal (Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta del solicitante o cuando éste sea una persona jurídica)

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
NIF/NIE	Teléfono (fijo/móvil)	Correo electrónico

*En el caso de persona jurídica:

- Que ostento poder suficiente para representar a la empresa según consta en Escritura otorgada ante el notario _____ del ilustre colegio de _____ n.º _____ protocolo _____ inscrita en el Registro correspondiente, Tomo _____ folio _____ hoja número _____

La persona solicitante autoriza a VALNALÓN

Autoriza:

- ✗ A que se le remitan las notificaciones que procedan con respecto del presente contrato por medio de correo electrónico, quedando obligada a confirmar la recepción por el mismo medio.

Apartado B) Declaraciones responsables

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que ha quedado enterado/a del anuncio/invitación relativo al contrato.
- Que conozco, el Pliego de Condiciones administrativas particulares, el Pliego de condiciones técnicas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.
- Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.
- Que no forma parte de los Órganos de Gobierno o Administración de la entidad ningún alto cargo a los que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado o de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o Ley 4/1995, de 6 de abril, de incompatibilidades, actividades y bienes de los Altos Cargos del Principado de Asturias o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen electoral general, en los términos establecidos en la misma.
- Que ni la empresa a la que represento, ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Que la empresa a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto con el Estado como con la Administración del Principado de Asturias, y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que la empresa a que represento se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a los pliegos de condiciones.
- Que tiene personalidad jurídica, y en su caso, representación.
- Que tiene la solvencia económica, financiera, técnica o profesional necesaria.

*En relación al Impuesto de actividades económicas (IAE), el licitador declara:

- ✗ Hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el mencionado impuesto.
- ✗ Encontrarse exenta del mencionado impuesto.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES SERVICIOS EXPEDIENTE VALNALÓN CIV 2019001

Apartado C) Declaraciones específicas

Las siguientes declaraciones sólo afectan a las empresas que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

En el caso de empresas vinculadas:

- Que a la licitación convocada concurren presentando diferentes proposiciones empresas vinculadas en el sentido expresado en el artículo 42.1 del Código de Comercio.
- Que la empresa dominante y las dependientes que concurren a la presente licitación son las siguientes:

RAZON SOCIAL	INDICAR LO QUE PROCEDA
Empresa dominante:	(concorre/no concorre)
Empresas dependientes que concurren a la licitación:	

En el caso de empresas que concurren en Unión Temporal de Empresas (UTE)

- Que la empresa a que represento se compromete a concurrir conjunta y solidariamente al procedimiento para la adjudicación del contrato y a constituirse en Unión Temporal de Empresarios en caso de resultar adjudicatarios del citado contrato, con el siguiente porcentaje ____%.
- Que todos los partícipes designan, durante la vigencia del contrato y para que ostente la plena representación de la Unión Temporal de Empresarios ante el Órgano de Contratación a:

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
NIF/NIE	Teléfono (fijo/móvil)	Correo electrónico

De la empresa (Razón social) _____

- Que igualmente designan como domicilio único y válido para las notificaciones que se les curse el siguiente

Dirección (calle, plaza....nº, piso, código postal, etc.)

***En el caso de empresas extranjeras;**

DECLARO ASÍ MISMO,

Que la empresa a que represento declara expresamente su voluntad de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES SERVICIOS
EXPEDIENTE VALNALÓN CIV 2019001**

indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

Apartado D) A efectos de desempate

Los datos que indiquen los licitadores que cubran este apartado se utilizarán a efectos de desempate. La empresa adjudicataria deberá acreditarlos documentalmente, en caso de que hubiera sido adjudicataria en un proceso de desempate:

- * Porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla ____%
- * Número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla: ____
- * Número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla; ____
- * % de contratos temporales en la plantilla: ____%
- * Porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla: ____%

Órgano al que se dirige	CIUDAD INDUSTRIAL VALLE DEL NALÓN, S.A.U.
-------------------------	---

En _____ a _____ de _____ de _____

El/La Representante de la empresa/entidad (Firma y Sello)	Fdo.: Nombre y apellidos del declarante
--	---

**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES SERVICIOS
EXPEDIENTE VALNALÓN CIV 2019001**

ANEXO II.- MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Don....., en posesión de su plena capacidad de obrar y de contratar con la Administración, con D.N.I. n.º....., por si o en representación de..... (Nombre y NIF de la empresa), según escritura n.º....., otorgada en fecha....., ante el Notario don del Ilustre Colegio Notarial de....., y bastanteada por el Servicio Jurídico de.....(indicar Comunidad Autónoma/ Estado) en fecha....., y con domicilio a efectos de notificaciones en ,

DECLARA:

a) Que, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicios de se obliga a realizar la prestación en que consiste con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por el precio total de euros (en número y letra) excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, al que se añadirá el IVA actualmente vigente:

Precio:

IVA 21%

Importe Total:

b).- Igualmente, se establece un precio hora de €, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, para la asistencia de averías fuera del horario previsto en el PPT.

c).- Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio-laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, así como las obligaciones derivadas de la protección medio ambiental

Fdo.

DNI:

(Lugar, fecha, firma y sello de la empresa.)